



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes se agregan a las diligencias el oficio No. URT-GASC 03609 de 28 de junio de 2022, allegado el 11 de julio de 2022, procedente de la Unidad de Restitución de Tierras. La URT informa que, verificada la información en la Oficina de Tecnologías de la Información, no existen solicitudes de inscripción del predio con número de registro catastral 00-01-0005-0412-000 y sin folio de matrícula inmobiliaria.

Así mismo, se agrega la respuesta del Comité de Justicia Transicional de la Alcaldía Municipal de Machetá a nuestro oficio N° 0311 del 9 de septiembre de 2022, en donde informan que dentro del comité no se tiene conocimiento de solicitud de procesos de restitución de tierras o procesos de saneamiento.

Finalmente, requiérase por **cuarta vez** al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, para que, a la mayor brevedad posible, remitan las contestaciones a nuestros oficios N° 025 del 15 de febrero de 2022, N° 0112 del 28 de abril de 2022 y N° 0184 de 23 de junio de 2022, so pena de que el funcionario renuente incurra en falta disciplinaria (parágrafo final del artículo 11 e inciso 2 del artículo 12 de la ley 1561 de 2012), con el fin de continuar con el trámite del proceso. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_35_DEL
DIA DE HOY, _30-09-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19bafa0081fbe23a39eec7a79a3d56cfd66dc844cee4189cde1455406ef4e4e6**

Documento generado en 29/09/2022 07:13:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>